

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA
Quince de julio de dos mil veintidós

RAD: 2021-00103

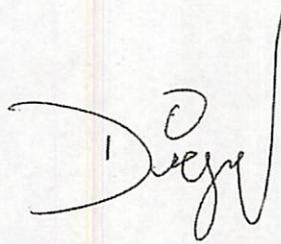
Allegada solicitud de nueva fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro no obstante la falta de interés para cumplir con el señalamiento anterior el despacho accede a lo solicitado en atención al principio de celeridad que rige las actuaciones judiciales. Por lo anterior se requiere del decidido compromiso de la apoderada interesado a fin que asista a la diligencia que se programa y de esta manera no vuelva a quebrantar el referido principio.

Como el auxiliar de la justicia compareció oportunamente en la fecha anteriormente agendada, se le asignan como gastos la suma de \$ 100.000.00, pagaderos antes del inicio de la diligencia que acá se señala.

Así las cosas, para llevar a cabo diligencia de secuestro del predio objeto de embargo, se señala la hora de la 9:30 del día 29 del mes de JULIO de esta anualidad, Comuníquesele al secuestre designado

Se reitera a la parte interesada que para la fecha señalada deberá allegar los documentos que permitan la identificación del predio y disponer de la logística pertinente a efecto de la consecución de la diligencia. Solicítese el acompañamiento policial del caso. OFICIESE

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ

Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>26</u>
Hoy <u>18 JUL 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-